



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### LEYES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

#### CORRECCIÓN DE ERRORES

**9L/PPPL-0017** Ley de Memoria Histórica de Canarias y de Reconocimiento y Reparación moral de las víctimas canarias de la Guerra Civil y la dictadura franquista.

Página 1

### LEY APROBADA POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

#### CORRECCIÓN DE ERRORES

**9L/PPPL-0017** *Ley de Memoria Histórica de Canarias y de Reconocimiento y Reparación moral de las víctimas canarias de la Guerra Civil y la dictadura franquista.*

(Publicación: BOPC núm. 205, de 28/3/2019).

#### Presidencia

Advertido error en el texto de la Resolución de la Presidencia, de 27 de marzo de 2019, por la que se ordena la publicación del acuerdo de la Mesa del Parlamento de 21 de marzo de 2019 sobre el asunto de referencia, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de la debida corrección:

En relación con la Ley de Memoria Histórica de Canarias y de Reconocimiento y Reparación moral de las víctimas canarias de la Guerra Civil y la dictadura franquista, aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada los días 27 y 28 de noviembre de 2018, advertidos errores en el texto de la ley, respecto del preámbulo; oído el informe del señor secretario general, en conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento en reunión de 21 de marzo de 2019, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

#### Preámbulo.

#### Donde dice:

“[...] esta ley, que se dicta al amparo, entre otros, de los títulos competenciales autonómicos recogidos en el Estatuto de Autonomía de Canarias de cultura y patrimonio histórico y artístico (artículo 30.9) y de enseñanza (artículo 32.1)”

#### Debe decir:

“[...] esta ley, que se dicta al amparo, entre otros, de los títulos competenciales autonómicos recogidos en el Estatuto de Autonomía de Canarias de cultura y patrimonio cultural (artículos 136 y 137) y de educación (artículo 133)”

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación, para general conocimiento, en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de marzo de 2019.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



